

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES Y LLAMA POR SEGUNDA VEZ A
LICITACION PÚBLICA N° 4403-53-L114
"PUNTOS LIMPIOS DALCAHUE"**

DECRETO EXENTO N° 2918

DALCAHUE, 22 de Diciembre del 2014

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Puntos limpios Dalcahue", la baja complejidad existente para la preparación de las ofertas. El decreto exento 2857 de fecha 17/12/14 que declara inadmisibile la licitación pública N° 4403-52-L114, el decreto exento N° 2785 de fecha 11/ 12/14 en donde se llama a licitación pública. La Sesión Ordinaria N° 37 del 03 de Diciembre de 2013 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105,117 y siguientes de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

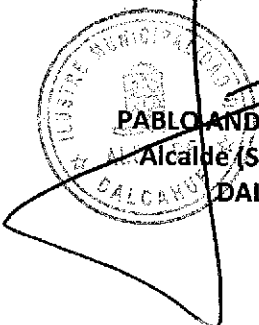
DECRETO:

LLAMASE A LICITACIÓN POR SEGUNDA VEZ Y APRUEBESE:

En todos sus puntos las bases administrativas, para realizar licitación "PUNTOS LIMPIOS DALCAHUE", modalidad de licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado la ley N° 19.886

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo
- Transparencia

PALP/RPSN/jdua